



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ÚNICA DEL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CORRESPONDIENTES A 2025.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas en virtud de la ORDEN PEJ 1643/2025, de 25 de noviembre por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ORDEN EIE/271/2017, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, modificado por la Orden EPE/297/2021 de 22 de marzo y Orden EPE/1020/2021, de 12 de agosto; y del apartado decimosexto, punto segundo de la citada convocatoria, se dicta la presente propuesta de resolución definitiva:

A la vista del informe emitido por la comisión de valoración de 18 de diciembre de 2025, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado decimocuarto de la referida convocatoria, han obteniendo la puntuación e importe de subvención las entidades siguientes:

	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
1	G50139278	COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN	115.000€
2	G505678674	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	115.000€
3	G50115989	CEOE ARAGÓN	115.000€
4	G50336585	CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA, CEPYME ARAGÓN	115.000€
		TOTAL SOLICITADO	460.000 €

No obran en el expediente hechos o pruebas distintas de las alegadas por los interesados, por lo que se prescinde del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 24 apartado cuarto de la ORDEN EIE/271/2017, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras, modificada por la Orden EPE/297/2021 de 22 de marzo y Orden EPE/1020/2021, de 12 de agosto, y el apartado decimosexto de la Orden EEI/1625/2023, de 8 de noviembre. Por consiguiente, esta propuesta tiene el carácter de definitiva.



Es competente para dictar la presente propuesta de resolución definitiva el Director General de Trabajo, según lo dispuesto en el artículo 24, punto cinco, en concordancia con el artículo 22, apartado primero de las referidas bases reguladoras y, el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

Por todo lo anterior, propongo conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación requerida en el apartado decimocuarto de la Orden de convocatoria, destinada a la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales cuyo importe subvencionado sobre la base total del proyecto presupuestado, calidad y viabilidad técnica y económica del programa, ámbito territorial, objetivos de la actuación e integración del principio de igualdad a desarrollar en las actividades se relacionan en el Anexo I de esta propuesta de resolución.

Asimismo, propone denegar las subvenciones de las entidades relacionadas en el Anexo II, por no ser entidad beneficiaria conforme al punto 1 del apartado tercero de la convocatoria.

Del mismo modo, todas las entidades beneficiarias han aceptado, dentro del plazo señalado en el referido apartado decimosexto de la orden de convocatoria, la propuesta de subvención solicitada.

Con objeto de justificar la presente subvención, las entidades a las que se le ha concedido subvención, deberán presentar una cuenta justificativa de la actividad y gastos realizados, cuyos documentos deberán ajustarse a lo señalado en el apartado vigésimo segundo de la Orden de convocatoria y, cuyo plazo finalizará el 15 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobada por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón y artículo 10 de la Orden EIE/271/2017, de las bases reguladoras de esta convocatoria.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

Jesús Divasson Mendivil
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.



Departamento de Presidencia,
Economía y Justicia

Firmado electrónicamente por Jesus Divassón Mendivil, Director/a General De Trabajo, DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO el 18/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://mia.aragon.es/documentos> con CSV CSVGT2T6DA711FOXFIL.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
1	G50139278	COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN	115.000€
2	G505678674	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	115.000€
3	G50115989	CEOE ARAGÓN	115.000€
4	G50336585	CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA, CEPYME ARAGÓN	115.000€
		TOTAL SOLICITADO	460.000 €



Departamento de Presidencia,
Economía y Justicia

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
1	G50734979	FUNDACIÓN SAN VALERO	60.480 €